

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. PROCESO EJECUTIVO  
Demandante. YOLIMA SARABIA RINCON  
Demandado. JARITH RAFAEL DE LA OSSA QUINTANA  
Rad: 204004089001-2022-00469-00

Examinado el expediente se observa la inscripción del embargo realizado en legal forma, de conformidad con lo normado en el Art 601 del C.G.P, en consecuencia este despacho:

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Decretar el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No 192-42562, Ubicado en el municipio de La Jagua de Ibirico, de propiedad de la demandado JARITH RAFAEL DE LA OSSA QUINTANA.

**SEGUNDO.-** Designese como secuestre al señor MARCELINO MADRID LEON quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de Chiriguana. Comuníquese la designación.

**TERCERO.-** Para la práctica de la anterior diligencia, comisionese al Inspector de Policía de este municipio, para que lleve a cabo la práctica de la misma. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, anexándole copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 040
Hoy 26/04/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria